

Desercion Del Recurso Incomparecencia A Audiencia Ley 24769

JURISPRUDENCIA

Deserción del recurso. Incomparecencia a audiencia. Ley 24769

En el marco de una causa por infracción a la ley 24769, se declara desierto el recurso interpuesto pues la defensa del imputado no compareció a la audiencia dispuesta en autos a los fines del artículo 454 del CPPN, ni efectuó presentación escrita alguna en sustitución de aquella, pese a encontrarse debidamente notificada. Buenos Aires, 26 de octubre de 2017. VISTOS: El recurso de apelación interpuesto por la defensa de Carmelo A.C.D.R. y de J.C.D. a fs. 106/116 de este incidente, contra la resolución de fs. 102/104 vta. del mismo legajo, en cuanto por aquélla se dispuso: "...RECHAZAR las excepciones de falta de acción articuladas...?". La nota de fs. 128 de este incidente. Y CONSIDERANDO: Que, en atención a lo que surge de la nota de fs. 128 de este incidente, por la cual se dejó constancia que la defensa de C.A.D.R. y de J.C.D. no compareció a la audiencia dispuesta en autos a los fines del art. 454 del C.P.P.N. (confr. fs. 120/120 vta. del presente), ni efectuó presentación escrita alguna en sustitución de aquélla, pese a encontrarse debidamente notificada de la fecha y de la hora de celebración de la misma (confr. fs. 121 vta. y 125/127 de este legajo), corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por aquella parte a fs. 106/116 del presente (art. 454 segundo párrafo, del C.P.P.N.). Por ello, SE RESUELVE: I. DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la defensa de C.A.D.R. y de J.C.D. a fs. 106/116 del presente (art. 454 segundo párrafo, del C.P.P.N.). II. SIN COSTAS (arts. 530. 531 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese, oportunamente comuníquese de conformidad con lo dispuesto por la resolución N° 96/2013 de superintendencia de esta Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y devuélvase. Fecha de firma: 26/10/2017 Alta en sistema: 30/10/2017 Firmado por: MARCOS ARNOLDO GRABIVKER, JUEZ DE CAMARA Firmado por: ROBERTO ENRIQUE HORNOS, JUEZ DE CAMARA Firmado por: CAROLINA ROBIGLIO, JUEZ DE CAMARA Firmado (ante mi) por: MARCELA BASSO CRAIG, SECRETARIO DE CAMARA 024421E